

ESCUELA NORMAL N°8

ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

Generalidades

Educación Física (EF) es una asignatura curricular de carácter obligatorio donde se trabaja por división mixta.

1. Las clases de Educación Física se dictarán en contra turno, dos días a la semana y con una duración de una hora reloj cada encuentro.
2. Dado el carácter práctico de la asignatura, los/las alumnos/as deberán cumplir con un 85% de asistencia a las clases dictadas en cada bimestre.
3. A quienes no concurren a la clase de Educación Física se les computará ½ inasistencia y deberán traer a la clase próxima certificado médico si la inasistencia es por salud e informar a su Preceptor para que tenga en cuenta su eventual justificación.
4. Después de los 15 minutos de iniciada la clase, se computa ausente con presencia. E
5. Esto se tendrá en cuenta en el porcentaje de asistencia del bimestre
6. En caso de accidente de un/a alumno/a se notificará telefónicamente a los padres / tutor, quienes deberán presentarse en el lugar, simultáneamente se llamará al SAME

se realiza el acta correspondiente donde los padres se notifican. Ningún estudiante se retira solo, si se siente descompuesto el adulto responsable debe retirarlo.

7. Los comunicados del Dpto. de Educación Física se realizarán por los siguientes medios: a) cadena de mail, b) cartelera del Departamento, c) Cuaderno de comunicaciones, d) Instagram (@educacionfisicanormal8)

8. El/la alumno/a que no pueda participar de la clase por razones de salud, **no deberá concurrir**. Su inasistencia será justificada por certificado médico y o nota presentada en cuaderno de comunicaciones al docente a la próxima clase.

9. Se restringe el uso del celular durante el transcurso de las clases de Ed. Física según resolución N° 2024-2075-GCABA-MEDGC

Presentación

La escuela cumple una función formadora; por esta razón se deberá concurrir con ropa deportiva: zapatillas, cabellos recogidos, higiene, uñas cortas para evitar lesiones

No se permite concurrir con jeans, bijouterie (aros, colgantes, pulseras, anillos, piercing ya que esto impide una práctica deportiva normal y así evitar el normal desarrollo de la clase.

La pérdida de elementos de valores (ej. Celulares, dinero) será exclusiva responsabilidad del alumno /a.

El/la alumno/a que no cumpla con las normas de presentación arriba mencionada no podrá realizar la clase práctica.

. Es obligatorio concurrir con el cuaderno de comunicaciones en cada clase.

Instalaciones:

Los lugares de trabajo, días, horario y docente, se informará vía cuaderno de

comunicaciones para informar el inicio a las clases prácticas

Permanencia:

Los/las alumnos/as solo podrán permanecer en las instalaciones deportivas sólo en su horario asignado, y estando el/la profesor/a presente en el lugar.

Normas de Convivencia

Rigen las mismas normas que el resto de la actividad escolar

Documentación obligatoria

En la librería de la escuela podrán comprar las fichas de salud para completar y en cartelera de Ed física figura el código QR de la **ficha de salud** que será entregada al docente el primer día de clase firmada por los tutores responsables. Esta ficha de salud es obligatoria para las clases de Ed física.

Exenciones

- Los/las alumnos/as que se encuentren bajo régimen de proyecto disposición N°031-DAEMYT-98 de realizar/asistir a las clases de educación física deberán informar al Departamento de educación física
- Salud: presentar certificado médico que detalle patología y tiempo estimado de reposo deportivo.
- Trabajo: presentar constancia laboral, detallando días y horarios.
- Embarazo: presentar certificado médico, tiempo de gestación y fecha probable de parto.
- Deporte de alto rendimiento y/o federado: (deberán tener una carga mínima de entrenamiento de 10 horas semanales): presentar constancia de la institución a la que representa, detallando días y horarios.
- Conservatorio (danza clásica/música): presentar constancia de la institución detallando días y horarios.
- En todos los casos y hasta que el/la alumno/a no haya finalizado su trámite de eximición deberá concurrir a clase. Se computa la falta hasta su presentación
- El trámite de eximición se inicia en vicedirección con toda la documentación solicitada por medio de los adultos responsables.
- Los profesores orientarán al estudiante sobre los temas a evaluar teórico - práctico informando a través del cuaderno de comunicaciones.
- Se utilizará la plataforma de Classroom para el seguimiento y evaluación de los mismos.
- La fecha límite para entregar las eximiciones será hasta el 30 de Abril del corriente.
- Fecha de primer Bimestre: 5/3 al 9/5.
- Fecha de segundo Bimestre: 12/5 al 18/7.
- Fecha de tercer Bimestre: 4/8 al 3/10.
- Fecha de cuarto Bimestre: 6/10 al 5/12.

